

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA**



La Palma, veintitrés (23) de septiembre del dos mil veintiuno (2.021).

**REF: Ejecutivo de BANCO AGRARIO contra VICTOR JULIO MEDINA ROJAS
RAD. No. 25-394-40-89-001-2021-00034-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, El Juzgado;

D I S P O N E

1°- Tener por incorporado a las presentes diligencias el oficio GCOE-EMB-202108009538294, procedente del Banco de Bogotá y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente.

2°- Téngase por agregado al presente proceso el oficio RL00183536, procedente del Bancolombia y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

3°- Tener por incorporado a las presentes diligencias el oficio AOCE-2021-13425, procedente del Banco Agrario de Bogotá y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

GINA MARITZA MELO ABELLO

Auto No. 2

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 22 DE HOY 24 DE SEPT DE 2021

El Secretario: _____
JOSE OMAR VEGA MAHECHA

Firmado Por:

***Gina Maritza Melo Abello
Juez Municipal***

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c29fb7624a84c810f1a2a3ac54a3e321d3f3047032282ec24270417763a198d

Documento generado en 23/09/2021 04:20:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>